

## RESOLUCIÓN DE PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA IV CONVOCATORIA DEL «PROGRAMA REINA LETIZIA PARA LA INCLUSIÓN»

**RESOLUCIÓN** de 21 de noviembre de 2024, de la Jefa de Área de Programas del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se aprueban los listados de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de concesión de las ayudas del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión».

Examinadas las solicitudes presentadas al procedimiento para la concesión de ayudas convocado mediante Resolución de 17 de junio de la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan las ayudas del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión», y publicada en el Boletín Oficial del Estado el 18 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas de este programa.

### RESUELVO

#### Primero. Listados de personas admitidas y excluidas.

Aprobar los listados de personas admitidas y excluidas en la citada convocatoria, anexados a esta resolución, haciendo constar expresamente en el listado de excluidos la causa o causas que determinan la exclusión en cada caso.

La inclusión en el listado de admitidos no conlleva la aprobación de la totalidad de las ayudas solicitadas, ni de la cantidad total requerida. La concesión final de las ayudas está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, a la comprobación de la documentación presentada y veracidad de los datos declarados por la persona solicitante o su representante legal.



## **Segundo. Fecha y lugares de exposición.**

Ordenar la publicación de la resolución y sus anexos en la página web del Real Patronato sobre Discapacidad ([www.rpdiscapacidad.gob.es](http://www.rpdiscapacidad.gob.es)). Así como su exposición, a partir de la misma fecha, en la sede de este organismo, en la calle Serrano nº 140 de Madrid.

## **Tercero. Efectos de la resolución.**

Informar de que la presente resolución producirá efectos al día siguiente de su publicación en la página web.

Publicado los listados de personas admitidas y excluidas, se dispondrá de un plazo de subsanación de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de noviembre de 2024

Guiomar Monforte Sáenz

Jefa de Área de Programas y Actividades

